



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OLGA LUCÍA CARO ÁLVAREZ
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -COLFONDOS-.
RADICADO	05001-31-05-022-2020-00146-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA CONOCIMIENTO – FIJA FECHA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 514

Se avoca conocimiento del presente proceso.

Como quiera que la demanda se presentó inicialmente ante los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en donde la misma fue admitida y trabada la litis, previa declaratoria de falta de competencia territorial por parte del Juez 7 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de este circuito, conforme a lo señalado en los artículos 16 y 138 del Código General del Proceso, norma aplicable al asunto por remisión expresa del 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, todo lo allí actuado conservará validez, lo que comprende tener por contestada la demanda por la llamada a juicio.

Una vez verificado el presente proceso se evidencia que se encuentra pendiente para fijar fecha en la que se lleve a cabo audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas y de Trámite y Juzgamiento. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso promovido por **OLGA LUCÍA CARO ÁLVAREZ** quien se identifica con **C.C 43.051.066** en contra de **COLFONDOS S.A.** conocido inicialmente por el Juzgado 7 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, con radicado único nacional **05001-41-05-007-2018-00054-00** y fue remitido a este Despacho.

SEGUNDO: Se **FIJA** como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM).

TERCERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPTSS el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

CUARTO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 113 fijados en la secretaría del despacho hoy 28 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ